

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00627-00
Providencia:	Auto N°921
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

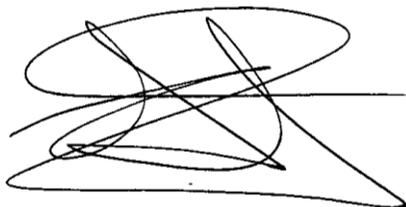
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías, mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020, se pronunció sobre las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem que representa al demandado, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 1 de agosto de 2020, donde se advirtió que una vez se venciera el término del traslado de las excepciones de mérito o se allegará pronunciamiento por parte de la apoderada del Fondo, se procedería a fijar una nueva fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan la mencionada norma, para el día 24 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 9 de septiembre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 60, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Rios
Secretaria